ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEPB/jgp

LOTA, 01 de Junio 2016.-
DECRETO Nº 976.- /
Vistos:
a) Revisión y Análisis Derecho Bienios del Personal de Planta Municipal y Contrata.-

b) Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
d) Ley 19.180 y Ley Nº 19.269, art. 25.-
e) Dictamen de Contraloría General de la República Nº 22.234 del 24 de julio de 1995.-

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese el reconocimiento de Bienios que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	Fecha Cumplimiento	Número Bienios	Fecha Inicio Pago Bienios
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS	16.05.2016	9	01/06/2016
ERIC MARCEL RODRIGUEZ GUIÑEZ	11.05.2016	8	01/06/2016
ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA	12.05. 2016	1	01/06/2016

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

Distribución:
- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
-. Pág. Web.-